ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

L.P.N. Nº 34/11
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA UNIDAD DE URGENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD" - PLURIANUAL

I.D. Nº 223.796

En la ciudad de Asunción, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado **LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 34/11, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA UNIDAD DE URGENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD" - PLURIANUAL, cuyo Acto de Apertura de Sobres, se realizó en fecha 20 de octubre de 2011.----------**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 868** de fecha 02 de setiembre de 2011:

1. **C.P. Patricia González,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
2. **Abog. Oscar Arza,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
3. **Sr. Adolfo Maldonado,** representante de la Dirección Biomédica, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes en Salud
4. **Dr. Carlos Quevedo,** representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones y las Aclaraciones realizadas.----------

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, y a cuantificar la recepción de **6 (seis) ofertas presentadas** en el día y hora fijados en el P.B.C., según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total de la Oferta
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	**3.566.090.000**
ARGON S.R.L.	**3.874.640.000**
CONSULTRAB YPOA	**167.280.000**

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

OSCAR G. ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Jefa Unidad de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Dr. Carlos Quevedo
R.P. 2626

MEGA SERVICE S.R.L.	**4.437.850.000**
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	**2.920.379.000**
PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	**4.483.376.000**

Observación: Todas las Empresas participantes no se encuentran inhabilitadas conforme se ha verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERCERO: Se da lectura al **Análisis de las documentaciones legales**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2.572**, de fecha 24 de Octubre de 2.011, el cual concluye que:

a) **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. (fs. 01 al 53)**: Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia de S.I.P.E., por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Res. 1.915/11 de la D.N.C.P.----------

Observación: Se constato en el Portal de la D.N.C.P. que la Constitución de la Sociedad y el Poder del Representante de la Empresa Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A.; se encuentran Activos y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.----------

b) **ARGON S.R.L. (fs. 01 al 57):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Res. 1.915/11 de la D.N.C.P.

Observación: Se constato en el Portal de la D.N.C.P. que la Constitución de la Sociedad y el Poder del Representante de la Empresa Argón S.R.L.; se encuentran Activos y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.----------

c) **CONSULTRAB YPOA (fs. 01 al 70):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

d) **MEGA SERVICE S.R.L. (fs. 01 al 115):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Res. 1.915/11 de la D.N.C.P.

Observación: Se constato en el Portal de la D.N.C.P. que la Constitución de la Sociedad y el Poder del Representante de la Empresa Mega Service S.R.L.; se encuentran Activos y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.----------

OSCAR G. ARIAS
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Jefa Unidad de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

e) **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I. (fs. 01 al 64):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, D.D.J.J. Art. 40 y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Res. 1.915/11 de la D.N.C.P.

Observación: Se constato en el Portal de la D.N.C.P. que la Constitución de la Sociedad; la D.D.J.J. Art. 40 y el Poder del Representante de la Empresa Pérez Ramírez; se encuentran Activos y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.----------

f) **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (fs. 01 al 48):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, D.D.J.J. Art. 40 y Poder del Representante, no obstante, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión como lo dispone la Res. 1.915/11 de la D.N.C.P.

Observación: Se constato en el Portal de la D.N.C.P. que la Constitución de la Sociedad; la D.D.J.J. Art. 40 y el Poder del Representante de la Empresa Distribuidora Ypacarai S.A.; se encuentran Activos y que el firmante de la Oferta tiene la acreditación suficiente de representación.----------

CUARTO: Se da lectura al **Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances**, realizado por la **Asesoría Técnica de la D.O.C.**, según **Memorándum A.T./D.O.C. Nº 354**, de fecha 21 de octubre de 2.011, a fin de determinar

si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **ARGON S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **CONSULTRAB YPOA**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **MEGA SERVICE S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

OSCAR E. ARZA M
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

C.P. Patricia González Burgos
Jefa Unidad de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Dr. Carlos Quevedo
R.P. 2926

- **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : NO CUMPLE

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplican las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

ÍTEM N° 1: Calandras (Planchadoras – secadoras)

La primera mejor oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "Argón S.R.L."**, en el cual se visualiza una **variación del 15,86% (por encima del Referencial)** tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.------

Seguidamente el **Comité de Evaluación** procede a revisar el **Informe Técnico**, elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado; de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.; según Memorándum D.B. Nº 130/2.011**, de fecha 18 de noviembre del corriente; del cual se desprende que la empresa **"Argón S.R.L.**; **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Finalmente se procede a recomendar la adjudicación para el **Ítem Nº 01, a la Empresa "Argón S.R.L."**; porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.----------

ÍTEM N° 2: Lavarropas Industrial

La primera mejor oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A.".**, en la cual se visualiza una **variación del -278,78% (por debajo del Referencial)** tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas**.----------

Seguidamente el **Comité de Evaluación** procede a revisar el **Informe Técnico**, elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado, de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S. según Memorándum D.B. Nº 130/2.011**, de fecha 18 de noviembre del corriente; del cual se desprende que la **Empresa "Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A.**; **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

OSCAR G. ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M. S. P. y B. S.

Finalmente se procede a recomendar la adjudicación para el Ítem Nº 02 a la Empresa "Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A."; porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.----------

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 5
Dirección: Pettirossi y Brasil

C.P. Paola Raquel González Burgos
Jefa Unidad de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

ÍTEM N° 3: SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL

La primera mejor oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A."**, en la cual se visualiza una **variación del -37,45% (por debajo del Referencial)** tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Seguidamente el **Comité de Evaluación** procede a revisar el **Informe Técnico**, elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado; de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.; según Memorándum D.B. N° 130/2.011**, de fecha 18 de noviembre del corriente; del cual se desprende que la **Empresa "Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A.**; **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; específicamente en el punto: **"INVERSION DE GIRO", motivo por el cual el Comité de Evaluación según Memorándum N° 03, de fecha 16 de noviembre de 2.011,** solicita aclaración a la Empresa "Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A., en relación a este punto; cuya respuesta es la siguiente: **"INVERSOR DE FRECUENCIA PARA CONTROL DE VELOCIDAD"**; que se transcribe en el **Informe Técnico.**----------

Teniendo en cuenta lo mencionado mas arriba se procede a **desestimar la oferta cotizada por la Empresa "Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A."** y se procede al análisis de la **segunda mejor oferta** que corresponde a la **Empresa Distribuidora Ypacarai S.A.,** en la cual se visualiza una **variación del -32,47% (por debajo del Referencial)** tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Acto seguido el **Comité de Evaluación** procede nuevamente a revisar el **Informe Técnico**, elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado, de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.; según Memorándum D.B. N° 130/2.011**, de fecha 18 de noviembre del corriente; del cual se desprende que la **Empresa "Distribuidora Ypacarai S.A."**; **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Finalmente se procede a recomendar la adjudicación para el **Ítem N° 03, a la Empresa "Distribuidora Ypacarai S.A."**; porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**----------

ÍTEM N° 4: Cocina de uso industrial de 6 quemadores

La primera mejor oferta cotizada en este ITEM corresponde a la **Empresa "Consultrab Ypoa"**, en la cual se visualiza una **variación del 44,70% (por encima del Referencial)** tomando como **base el Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

Seguidamente el **Comité de Evaluación** prosigue con la revisión del **Informe Técnico**, elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado, de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.; según Memorándum D.B. N° 130/2.011**, de fecha 18 de noviembre del corriente; en la cual se puede visualizar que la **Empresa "Consultrab Ypoa**; **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Asimismo; con relación al porcentaje de **variación de la oferta con relación al Precio Referencial 44,70% (por encima del referencial)**; el Comité de Evaluación considerando lo mencionado en el Informe Técnico elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado, de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S. de fecha 24 de**

M.S.P. Y B.S. BRASIL – PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Jefa Unidad de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Dr. Carlos Quevedo

noviembre de 2.011; que dice: *"se considera muy necesaria la compra de estos equipos, para la elaboración de la cocción de los alimentos y la nutrición de los pacientes internados en las distintas dependencias hospitalarias, sin la compra de los mismos, los pacientes no podrán ingerir la alimentación requerida y necesaria para su recuperación"*; recomienda la adjudicación para el **Ítem Nº 04 a la Empresa "Consultrab Ypoa"**; porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales**.----------

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que los **Informes Técnicos**, elaborados por el **Sr. Adolfo Maldonado**, de la **Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.; de fechas 18 y 24 de noviembre respectivamente; forman parte integral del presente Acta de Evaluación y se encuentran disponibles para todos los interesados en el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.----------**

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la Adjudicación según el siguiente detalle:**

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO (GS.)
ARGON S.R.L.	**1**	**590.920.000**
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	**2**	**1.122.000.000**
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	**3**	**803.595.100**
CONSULTRAB YPOA	**4**	**167.280.000**
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**2.683.795.100**

SON GUARANÍES: **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN.----------**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. PATRICIA GONZALEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

SR. ADOLFO MALDONADO
REPRESENTANTE
DIRECCION BIOMEDICA – D.G.G.I.E.S.

DR. CARLOS QUEVEDO
REPRESENTANTE
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil